

ORD. 159/2017 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 3 BARRIO 66 VIVIENDAS SRES. SARMURIA - BALAGUER

Publicado el 27 septiembre, 2017

...VISTO.

Mensaje N° 174/2017 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Carlina Sarmuria solicita escriturar la Vivienda N° 3 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección A, Chacra 16, Manzana 16 aa, Parcela 3 , se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 7 a 9 y 25 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 3 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de esta ciudad y el correspondiente a la de Tasa por Servicios Sanitarios y Alumbrado, barrido y Limpieza;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Notaria María Silvana Gizzi;
- QUE mediante dictamen N° 508/17, la Dirección de Asuntos Legales informa que se encontrarían reunidas las condiciones para autorizar la escrituración solicitada;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble

ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16 aa, PARCELA 3, Partida 19878, según Plano de Mensura y División 67-07-2001, a favor de los Sres. BALAGUER, Sebastián Andrés, D.N.I.: 27.329.040 y SARMURIA, Carlina, D.N.I.: 29.755.831, Vivienda N° 3 del Barrio 66 Viviendas "Plan Solidaridad" de la Ciudad de Salto.-

ARTICULO 2º - Los gastos que demande la escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, correrán por cuenta de los peticionantes.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintisiete días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2017 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2017.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Octubre de 2017.-

